



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

PROGRAMA DE USAID DE EXCELENCIA  
AMBIENTAL Y LABORAL PARA CAFTA-DR

# Guía de prácticas de eficiencia energética en los sistemas de refrigeración industrial

Julio 2011

La elaboración de este material ha sido auspiciada por el Pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este informe es responsabilidad de Chemonics International Inc. y su subcontratista Consultoría y Servicios en Tecnologías Eficientes, S.A. de C.V. (CySTE), y no necesariamente refleja la opinión de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

## Agradecimientos

La presente guía está dirigida al personal técnico con responsabilidad en las áreas operativas o de mantenimiento de los sistemas de refrigeración industrial, con el propósito de presentar acciones de ahorro de energía encaminadas a reducir el consumo de energía eléctrica y, en consecuencia, una reducción en los costos de operación, y en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Además, dichas recomendaciones, aquí vertidas, son de fácil ejecución, por lo que las empresas no tendrán problemas en llevar a cabo la implementación de las mismas.

El contenido de esta guía es responsabilidad de Chemonics International Inc. y su subcontratista Consultoría y Servicios en Tecnologías Eficientes, S.A. de C.V. (CySTE), y no necesariamente refleja la opinión de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Participaron en la elaboración de la presente guía por parte del Programa de USAID de Excelencia Ambiental y Laboral para CAFTA-DR (el Programa):

ing. Salvador Vega Prado L, Especialista en Producción Más Limpia  
Lic. Carlos Enrique Arze, Asesor experto en Producción Más Limpia

Por la empresa Chemonics International Inc., a través de CySTE:

Ing. María del Carmen Botello García  
Ing. Rufino Demillón Pascual  
Ing. Moisés Ángel Lino Linares  
Ing. Ignacio Sánchez Rosales  
Ing. Rubén Torres Gutiérrez

La distribución, reproducción o consulta del presente documento por terceros deberá ser autorizada por las partes que participaron en su elaboración: la Empresa Consultora Chemonics International Inc. y CySTE, así como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.